



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
TRIBUNAL DE CUENTAS

USHUAIA, - 8 ABR 1999

VISTO: La Nota Interna N° 241/99, y

CONSIDERANDO: Que en la misma se solicita la adquisición de los Tomos III, IV y V de la colección Responsabilidad por Daños;

Que dicho material forma parte del similar ya adquirido por este Organismo y que obra en poder del área legal del Tribunal de Cuentas;

Que es atribución de la Presidencia disponer las erogaciones y autorizar las Ordenes de Pago, de conformidad a lo establecido por el Artículo 15°, inc.i) de la Ley Provincial N° 50;

POR ELLO:

EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE CUENTAS A/C


RESUELVE

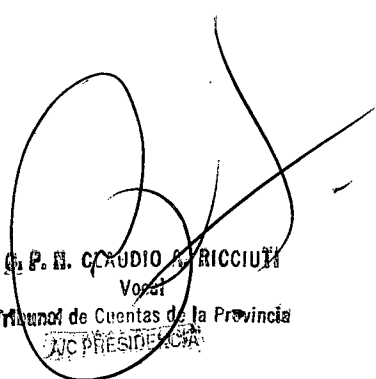
ARTICULO 1°: AUTORIZAR la adquisición de los Tomos III, IV y V de la colección Responsabilidad por Daños, Editorial Rubinzal - Culzoni.

ARTICULO 2°: IMPUTAR el presente gasto a la Partida Presupuestaria Inc.45.

ARTICULO 3°: REGISTRAR, dar intervención a la Dirección de Administración, comunicar, cumplido, ARCHIVAR.

RESOLUCION DE PRESIDENCIA A/C N° 52 / 99


MARCELA PETEREIT
DEPARTAMENTO ADMINISTRACION
TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA


G. P. H. CLAUDIO R. RICCIUTI
Vocal
Tribunal de Cuentas de la Provincia
A/C PRESIDENCIA